RATIFICA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA MARIA FRANCISCA LEPE NORAMBUENA

DECRETO (E) N° 2199

CHILLAN VIEJO, 24 de Abril de 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcadicio Nº 1469 del 13.03.2014, que nombra docente a contrata a contar del 11.03.2014 al 28.02.2015, como Profesora Educación Media Matemática, por 04 horas cronológicas semanales en la Escuela Nebuco Enseñanza Media Jornada de Adulto de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Carta Renuncia de fecha 01.04.2014 de Doña **MARIA FRANCISCA LEPE NORAMBUENA**, como Profesora Educación Media Matemática en la Escuela Nebuco Enseñanza Media Jornada de Adulto de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM a contar del 01.03.2014.

DECRETO:

1.-RATIFICAR Y ACEPTASE carta de renuncia voluntaria de fecha 01.04.2014.

2.-DEJESE, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1469 fecha 13.03.2014, por renuncia Voluntaria de Doña **MARIA FRANCISCA LEPE NORAMBUENA**, RUN N° 15.375.836-0, como Profesora Educación Media Matemática en la Escuela Nebuco Enseñanza Media Jornada de Adulto de la Comuna de Chillán Viejo, a contrata por 04 horas cronológicas semanales, conforme al PADEM, a contar del 01.04.2014.

3.-Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL / UAV / HHH / MGGB / MYY / EBCH / RMR / edl
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.